

BUIN, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1782 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 912 del día 17 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Olga Hernández Arriagada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 140, perteneciente a Olga Teresa Hernández Arriagada de fecha 16 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Olga Teresa Hernández Arriagada.
- ② Receta médica a nombre de Juan Calderón García de fecha 06 de marzo 2024.
- ② Cotización a nombre de Juan Calderón emitida por Farmacias Kurth del día 08 de abril 2024.
- ② Comprobante Liquidación de pago de pensión a nombre de Olga Hernández Arriagada emitido por AFP ProVida del día 20 de marzo 2024.
- ② Certificado de pago de pensiones a nombre Olga Teresa Hernández Arriagada emitido por AFP ProVida del día 08 de abril 2024.
- ② Certificado de afiliación a nombre de Juan Antonio Calderón García emitido por AFP Hábitat.
- ② Liquidación de pago de pensiones a nombre de Juan Antonio Calderón García emitido por AFP Hábitat del 22 de abril 2024.
- ② Informe médico a nombre de Juan Antonio Calderón García emitido por el Dr. Hernán Daniel Rodríguez, Hospital San Luis del 20 de marzo 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Olga Teresa Hernández Arriagada.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 783, de fecha 18 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Observado por la Dirección de Control

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 257.220.- (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos veinte pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut 6.504.046-8 en beneficio a Doña Olga Hernández Arriagada Cédula de Identidad N° para la compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. MSS. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde